



Union del dia 25 de Mayo del 1849

En la Villa de Simo alamo en veinte y cinco de
 setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve estando
 reunidos en la sala de sesiones los S. I. que componen
 este Ayuntamiento. Vio la enfermedad de Leonor de
 cinco terminos de Malaga primero de unprimando la
 enfermedad por enfermedad de Leonor de Malaga de los
 pagar con objeto de conformarse el Ayuntamiento de
 regularizar el orden que debe observarse por los arren-
 dados que forman de los arrendados que hacen en
 el bastion por el presente año y venidero de
 mil ochocientos cinquenta y noventa y cinco de
 curso. Para el particular conformaron y por el
 objeto se edita un contrato que llama y se llama
 y gan la atencion de este Ayuntamiento Municipal que
 que por algun concepto malentendido en estos
 ca otros lo recaudacion con propios de los inte-
 reses particulares de Almoron. Los arrendadores en
 manera alguna podran expedir ni alterar la reca-
 udacion de los derechos que se tienen señalados. ni en ni-
 gun otro concepto que los señalados por bando y co-
 rreponden por la escala de poblacion y si lo contrario
 violen y queden sujetos a los penas que impone

Condicion
en el arriendo
de consumo

